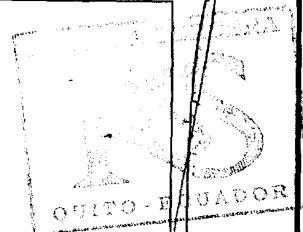




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CUATRO BIS (4004BIS)



ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
PERSEO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 7 COPIAS

000001

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves treinta y uno de mayo de dos mil siete, ante mí, Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO** Notario Tercero de este Cantón, comparece la señora JENNY EDITH SEELIG VIVANCO, a nombre y en representación de la Compañía PERSEO S.A. en su calidad de Presidenta, Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, como consta de los documentos que se agregan.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, de estado civil casada, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la adopción de nuevos estatutos sociales que se opera en la Compañía PERSEO S.A., arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora ~~JENNY~~ EDITH SEELIG VIVANCO a nombre y en representación de la Compañía PERSEO S.A. en su calidad de Presidenta, Representante Legal, como consta del documento que se agrega, quien comparece autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar, domiciliada en Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil con fecha ~~veintitrés~~ de enero de mil novecientos ~~setenta~~ y ocho, se constituyó la Compañía, bajo la denominación de ~~Perseo~~ Cia. Ltda. B) La Compañía ha realizado varios aumentos de capital, siendo su capital suscrito y pagado actual el de TRESCIENTOS MIL DOLARES (\$ 300.000).- c) La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el siete de mayo de dos mil siete resolvió adoptar el nuevo estatuto social para la Compañía, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del acta de la junta general de accionistas que se agrega a la presente escritura.- **TERCERA:**

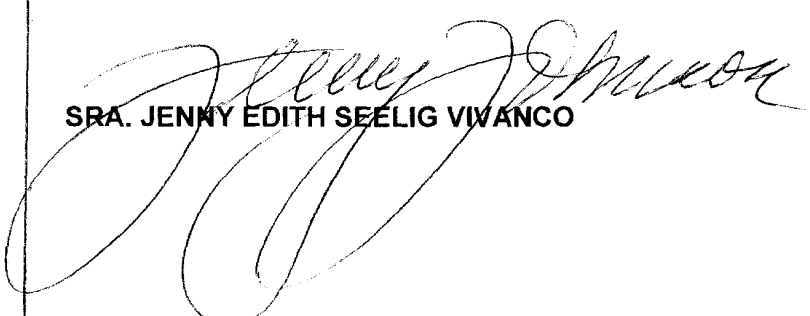
ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS: La Compareciente declara que la Junta General de Accionistas resolvió adoptar el nuevo estatuto social para la Compañía, el mismo que regirá la vida de la sociedad a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- El texto del nuevo estatuto social es el que consta en documento que se acompaña al Acta de la Junta General y que se agrega como habilitante a la presente escritura.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que la compañía de su representación no tiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano.-



NOTARIA
TERCERA

QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL

AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura es indeterminada. Se agrega el nombramiento de la compareciente, la copia del acta de la Junta General de Accionistas y el texto del nuevo estatuto social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de la presente escritura".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SRA. JENNY EDITH SEELIG VIVANCO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170179437-0

SEELIG VIVANCO JENNY EDITH

FECHAS DE NACIMIENTO 1.950

FECHAS DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 453 01358

FECHAS DE NACIMIENTO QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

Jenny Vivanco

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E444312442

CASADO PATRICIO ENRIQUE JHONSON L

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

FRITZ SEELIG

EUGENIA VIVANCO

QUITO 26/06/98

26/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD

4288333

FORMA 12

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VIV foja(s) única, entera, completa y rubricada por el
suscrito notario, es exacta el original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

31 MAY 2007

Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

PERSEO S.A.

Quito, 1º de abril del 2002



Señora

JENNY EDITH SEELIG VIVANCO

Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **PERSEO S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **PRESIDENTE** por el período **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en casos de falta o ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo, del Vicepresidente Ejecutivo y/o del Gerente General nombrados.

Muy atentamente

SR. FRANZ FRITZ SEELIG TUCH

PRESIDENTE

C.C. 170359993-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 1º de abril del 2002

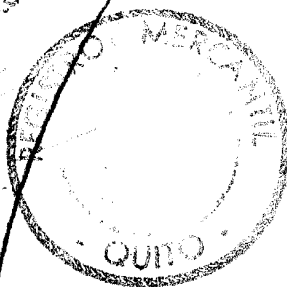
SRA. JENNY EDITH SEELIG VIVANCO

C.C. 170179437-0

PERSEO S.A. se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 25 de octubre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 85, Tomo 119 el 23 de enero de 1978. Mediante escritura pública otorgada en Quito el 20 de febrero de 1991, ante el Notario Quinto del Cantón, inscrita el 27 de junio de 1991, se codificaron los Estatutos Sociales de la Compañía.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6482 del Registro
de Nombramientos.

Quito, 27 ABO 2007
REES



Dr. RAUL GAYO FLORES
REGISTRADOR DE COMERCIO
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) út(les), es idéntica y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 31 MAY 2007



Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PERSEO S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL SIETE

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy siete de mayo de dos mil siete se reunieron en el local de la Compañía **PERSEO S.A.** ubicado en la Calle Ruiz de Castilla No. 763, a las 09h30, los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a TRESCIENTOS MIL DOLARES (\$ 300.000) que son:

FRANK JOHNSON	TITULAR DE	75.000 ACCIONES
MELANIE JOHNSON	TITULAR DE	75.000 ACCIONES
MA. EUGENIA SEELIG	TITULAR DE	75.000 ACCIONES
MA. CRISTINA SEELIG	TITULAR DE	75.000 ACCIONES
TOTAL		300.000 ACCIONES

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía señora Jenny Seelig Vivanco, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Juan Páez Parral elegido por los concurrentes para el efecto.

La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Informe que presenta la Presidenta de la Compañía, relativo al Ejercicio Económico 2006.
- 2) Informe del Comisario relativo al Ejercicio Económico 2006.
- 3) Informe que presenta el Auditor Externo relativo al Ejercicio Económico 2006.
- 4) Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2006.
- 5) Destino de las utilidades del ejercicio 2006.
- 6) Adopción de nuevo estatuto social.
- 7) Nombramiento de Comisarios.
- 8) Designación de Auditor Externo.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y la Presidenta, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías declara instalada la Junta General Universal de Accionistas la misma que conoce y resuelve los puntos del orden del día propuesto:

1) INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTA: La Presidenta de la Compañía da lectura al informe de labores que presenta sobre la actividad de la Compañía en el año 2006.

2) INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO: Terminada esta lectura se escuchó el informe que presentó el Comisario Principal, sobre este mismo ejercicio económico.

3) INFORME DE AUDITORIA EXTERNA: Por secretaría se dio lectura al informe

presentado por los Auditores Externos de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2006.

4) BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS: A continuación el Secretario de la Junta da lectura a los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico 2006.

A continuación la Presidenta somete a consideración de la Junta los balances e informes que han sido conocidos y analizados, documentos que son aprobados unánimemente por la Junta General.

5) DESTINO DE LAS UTILIDADES: La Junta General aprueba el destino de las utilidades del ejercicio, constante en el informe de la Presidenta.

6) ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS: La Junta General resuelve adoptar los nuevos estatutos sociales que constan en documento separado y que se lo declara parte integrante de la presente acta. Se autorizó a la Presidenta de la Compañía para que otorgue la escritura pública de adopción de nuevos estatutos y realice todos los trámites necesarios para alcanzar su aprobación y registro.

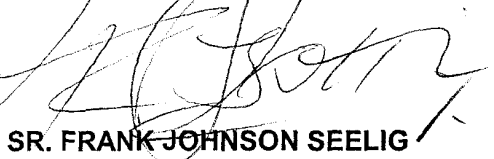
7) NOMBRAMIENTO DE COMISARIO: La Junta General acuerda designar como Comisario Principal de la Compañía a la señorita Antonia Soraya Gordillo Peña.-

8) DESIGNACION DE AUDITOR EXTERNO: La Junta General resuelve designar como Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2007 a la Firma AUDITING SUPPORT CIA. LTDA.

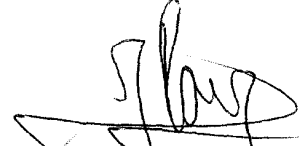
Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidenta concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 10h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que la Presidenta declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 11h00.

Para constancia firman la Presidenta y el Secretario juntamente con todos los concurrentes. Se incorporan al expediente de la Junta las copias de los balances e informes conocidos y aprobados.

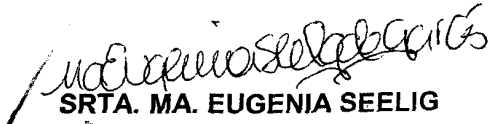

SRA. JENNY SEELIG VIVANCO
PRESIDENTE


SR. FRANK JOHNSON SEELIG


SRTA. MA. CRISTINA SEELIG V.


DR. JUAN PAEZ PARRAL
SECRETARIO AD-HOC


SRTA. MELANIE JOHNSON S.


SRTA. MA. EUGENIA SEELIG

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PERSEO S.A.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La Compañía se denomina **PERSEO S.A.** Tiene su domicilio principal en la Ciudad de Quito, pero para el ejercicio de sus actividades, podrá establecer sucursales, agencias y demás oficinas en cualquier lugar del país o del exterior. Su duración será hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil cuarenta.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social la administración de bienes inmuebles, tales como casas, departamentos, edificios y haciendas, bien de su propiedad o de propiedad de terceros que con ella contraten tal administración.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas.

ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de TRESCIENTOS MIL DOLARES (\$ 300.000) que está representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al TRESCIENTOS MIL (300.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de SEISCIENTOS MIL DOLARES (\$ 600.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías.-

ARTICULO CUARTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.-

ARTICULO QUINTO: JUNTA GENERAL: La Junta General es el órgano supremo de la compañía y se halla integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. Es ordinaria si se reúne dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico para conocer los puntos previstos en la Ley y es Extraordinaria, si se reúne en cualquier tiempo para tratar los asuntos que se puntualicen en la convocatoria. La Junta es Universal si se cumple lo previsto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Sus atribuciones, a más de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías son: Designar y remover libremente al Presidente, al Gerente General y al Comisario, así como disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores.-

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCATORIA Y QUÓRUMS.- El gerente General convocará a la Junta General con al menos ocho días de anticipación respecto al día en que deba reunirse. El accionista o accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital pagado, podrán solicitar se convoque a Junta, de acuerdo a lo señalado en el artículo doscientos trece de la Ley de Compañías. La Convocatoria se hará por publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal. Respecto al quórum instalatorio y al quórum decisorio, así como a los quórum especiales fijados

legalmente, se estará a lo señalado en los artículos doscientos treinta y siete y doscientos cuarenta y más pertinentes de la Ley de Compañías. Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General, sin perjuicio de que en cada sesión se designen funcionarios ad-hoc. Los accionistas podrán estar representados en las Juntas Generales.

ARTICULO SEPTIMO: PRESIDENTE. El Presidente será elegido por la Junta General para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido.

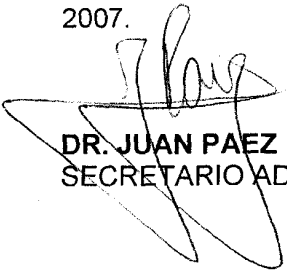
ARTÍCULO OCTAVO: GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y la administración de la Compañía en los términos fijados en el artículo doscientos cincuenta y tres y siguientes de la Ley de Compañías. Será reemplazado en caso de falta, por el Presidente. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar o hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.-

ARTÍCULO NOVENO: FISCALIZACION.- La Fiscalización de la Compañía se hará a través de un Comisario designado por la Junta General, que durará dos (2) años en sus funciones. Las atribuciones del Comisario serán las puntualizadas en el artículo doscientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO DECIMO: UTILIDADES.- Sólo se pagarán utilidades, una vez declarados los dividendos, por beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas, efectivas de libre disposición. Estas se pagarán a los accionistas en proporción al valor pagado de las acciones.

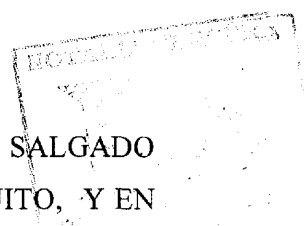
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DISOLUCIÓN, SANCIONES, REMISIÓN.- La Junta General tendrá las más amplias facultades para resolver la disolución de la compañía y proceder a la designación de liquidadores. En este punto, así como en lo referente a las sanciones diversas, y a lo no previsto expresamente en este Estatuto, se estará a lo señalado en la Ley de Compañías.-

Certifico que el presente estatuto social fue discutido y aprobado por la Junta General de Accionistas de PERSEO S.A. celebrada en Quito el 7 de mayo de 2007.

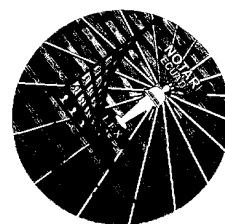


DR. JUAN PAEZ PARRAL
SECRETARIO AD - HOC

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE
ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PERSEO
S.A. . SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TREINTA Y UNO DE MAYO
DEL DOS MIL SIETE.-




 **ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO



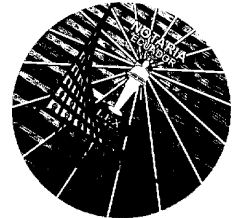


NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO 07.Q.IJ.003618 CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA PERSEO S.A. celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil siete
ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a
mi cargo por licencia de su titular, DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA
REFERIDA. QUITO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

00000 6

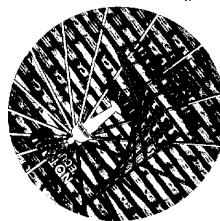
1 ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.003618 dictada por
2 el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías
3 de Quito (E), el 3 de septiembre del 2007: se aprueba la
4 reforma y adopción de nuevos estatutos de la compañía
5 PERSEO S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de
6 la escritura pública de Constitución de la indicada
7 Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón
8 Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 25 de octubre de
9 1977, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
10 Quito, a veinte y cuatro de septiembre año dos mil
11 siete.-
12

Notaría 5ta

13
14
15
16 Dr. Humberto Navas Dávila
17 NOTARIO QUINTO
18 QUITO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00000 9



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.** de 03 de septiembre del 2.007, bajo el número **2861** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 85 del Registro Mercantil de veinte y tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 235, Tomo 109; y, No.- 1210 del Registro Mercantil de veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2221 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA, Y, ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS** de la Compañía "**PERSEO S.A.**", otorgada el 31 de mayo del 2.007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39498**.- Quito, a veinte y siete de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-